

Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención, y Mitigación de Desastres

La Libertad Norte Departamento La Libertad

Mayo – Diciembre 2024

Presentación

El propósito del presente Plan de Trabajo es ubicar y ordenar las actividades en tema de Gestión de Riesgo, teniendo claridad de los principales objetivos para el presente periodo, definiendo un conjunto de metas y procesos que nos permitan planificar la Respuesta ante situaciones de emergencia y fortalecer la capacidad de reaccionar.

Por lo tanto, el presente documento contiene la línea general de trabajo que la CMPC de La Libertad Norte, la cual se implementara en el presente periodo, que comprende de mayo a diciembre del año 2024. El cual es compromiso adquirido por todos sus miembros que la integran.

Este Plan de trabajo no solo busca que la CMPC esté preparada; sino que también a través de la aplicación de sus líneas de trabajo se logre la participación y educación de los habitantes, buscando el bienestar de todos, salvaguardando la vida y potenciando los fundamentos de la Prevención y la organización comunitaria.

Objetivo del Plan

Objetivo General.

Implementar un Plan de Trabajo integral en Gestión de Riesgo para la Comisión Municipal de La Libertad Norte, durante el periodo de mayo a diciembre de 2024, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, promover la participación y educación de los habitantes, y garantizar el bienestar mediante el desarrollo de acciones encaminadas en la preparación, prevención y respuesta, así como la organización comunitaria en el municipio.

Objetivos Específicos.

- a) Reunir a la CMPC de manera ordinaria cada mes y extraordinaria cuando la situación lo requiera, con la participación de los representantes de las instituciones que la integran (artículo 13 ley) nombrados para tal efecto.
- b) Presentar a la CMPC los Planes de carácter permanente y Planes de coordinación Interinstitucional del municipio que se requieren para atender de manera efectiva las condiciones de Riesgo o vulnerabilidad de nuestra población.
- c) Atender a las Comisiones Comunales de Protección Civil organizadas en el municipio, brindando apoyo para la elaboración de sus respectivos Planes Comunitarios y Planes de trabajo

Marco Legal y Político

La Comisión Municipal de Protección Civil de La Libertad Norte fundamenta y orienta su accionar con base a sus mandatos legales e institucionales y en las políticas públicas municipales vinculadas a las funciones, actividades y proyectos de la Municipalidad.

Ley y reglamento de Protección Civil

Art. 5 créase el Sistema Nacional de Protección Civil como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de Protección Civil.

Integración del Sistema.

Art. 7.- El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estará integrado por: La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Integración de la Comisión Nacional.

Integración de las Comisiones Municipales.

Art. 13.- Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integradas por:

Art. 14. Literal k, mandata a "Elaborar y ejecutar bajo la supervisión técnica de la Dirección General; un plan de protección civil prevención y mitigación de desastres de su comprensión territorial que sean necesarias para cumplir con lo estipulado en el art 1 de la Ley

El Alcalde Municipal que la presidirá.

Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional. Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, que se elegirá en la misma forma que los representantes similares ante la Comisión Nacional. Un líder comunitario.

Entre las funciones de las Comisiones Municipales que se encuentran en el Art. 14 de la Ley se mencionan las siguientes:

- Elaborar su plan de trabajo y planificar las acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su municipio.
- Coordinar sus acciones con la Comisión Departamental correspondiente.
- Vigilar el cumplimiento del Plan Nacional y sus disposiciones en el municipio.
- Hacer evaluación de Daños y necesidades en la eventualidad de un desastre y presentarlo a la Comisión Departamental.

El Art. 32 del Reglamento de La ley de Protección Civil establece:

La CMPC diseñara su Plan de Trabajo conteniendo las estrategias y acciones concretas para prevenir y

Mitigar desastres, en el marco de la Política Nacional, las cuales deberán además estar acorde a los planes Nacionales de Protección Civil.

La Dirección General vigilara el cumplimiento del plan nacional y de las disposiciones de la comisión nacional en vecindario o la comunidad.

Constitución de La República

De acuerdo con La Constitución de La República, es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del estado.

El Código Municipal, Capítulo II De La Organización y Gobierno de los Municipios, Art. 30 Facultades del Concejo, numeral 6 define que aprobarán el Plan y Programas de Trabajo de la Gestión Municipal.

La Ley de Acceso a la Información Pública, Título II Clases de Información, Capítulo I Información Oficiosa, Art. 8, indica que el Plan Operativo Anual Se pondrá a disposición del público, se divulgará y actualizará en base a los lineamientos.

SITUACIÓN MUNICIPAL

El municipio de La Libertad Norte cuenta con 3 Distritos los cuales son: Quezaltepeque con 13 cantones, 46 caseríos, San Matías con 8 cantones y 30 caseríos, San Pablo Tacachico con 7 cantones y 48 caseríos.

A continuación, se presenta la situación actual de las diferentes amenazas que forma parte del Plan Nacional en la cual se caracteriza en el Municipio de La Libertad Norte. Entre las amenazas caracterizadas se encuentran:

- 1. Amenaza Sísmica
- 2. Amenazas por Deslizamientos
- 3. Amenaza Hidrometeorológicas (Inundaciones)
- 4. Amenaza por Incendios
- 5. Amenaza Epidemiológicas o Sanitarias

Así mismo las principales vulnerabilidades como basureros a cielo abierto y puntos críticos de accidentes de tránsito para el municipio.

Actualmente se tienen identificados 11 zonas de alto riesgo por deslizamiento y 9 zonas de riesgo por Inundación en el municipio. Además, se cuenta con 14 albergues temporales para ser utilizados en caso de evacuar personas por alguna emergencia o desastre que se de en el territorio.

Matriz de Planificación

A continuación, se presenta las principales actividades que se estaría desarrollando de Mayo a Diciembre 2024.

						RESPON	CRONOGRAMA Trimestral / Mensual				
СОМ	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES RESULT	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTAD O GLOBAL	VERIFICABLES	SABLE (S)	1 e r	2 d o	3 e r	4to	
intes		1. Organizar la Comisión Municipal de Protección Civil	Organizada la Comisión Municipal de Protección Civil			CMPC UGR		Х			
	1.Reuniones	2. Revisión y aprobación plan de trabajo de la Comisión	2. Elaborado y Aprobado el Plan Anual de Trabajo de la Comisión	N N	1. Certificac ión del Punto de Acta			Χ			
s perman	Ordinarias	3. Identificación y enlistar las actividades de la	3. Elaborado y/o actualizado y aprobado el Plan de Reducción de riesgos	A COMISI						Х	
Componente I: Acciones permanentes		planificación del trabajo de la Comisión	4. Desarrollado e implementado el plan de Organización y actualización de las CCPC	ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN				Χ			
ponen			5. Fortalecimiento de las CCPC	(GANI)				Χ			
Com	2.Reuniones extraordina rias	4. Gestionar de forma efectiva de las emergencias que sucedan en el municipio	6. Gestionadas y atendidas las emergencias	90	2. Informes de situación diario y de cierre de la emergen cia	CMPC UGR	X	X	X	X	
álisis de riesgo	3.Caracteriza	5. Cualificar y cuantificar la probabilidad de materialización de fenómenos naturales.	7. Creados los escenarios de riesgo y escenarios de	AN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	3. Informe de análisis de riesgos	CMPC UGR				X	
Componente II: Análisis de riesgo	ción de la amenaza	6. Cualificar y cuantificar la probabilidad de materialización de eventos de origen antrópico.	naturales y fenómenos de origen antrópico.	PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS	del Municipi o. 4. Escenario s de Intervenc ión del	CMPC UGR				X	

	ACTIVIDADES						CRONOGRAMA				
COM			RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTAD		RESPON SABLE				Mensual	
СОМ	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECIFICOS	O GLOBAL	VERIFICABLES	(S)	1 e	2 d	3 e	4to	
						` `	r	0	r	, 10	
		7. Cuantificar y cualificar los factores físicos de vulnerabilidad.			Municipi o.	CMPC UGR				Х	
	4. Caracteriza	8. Cuantificar y cualificar los factores ambientales de vulnerabilidad				CMPC UGR				Х	
	vulnerabilid ad.	9. Cuantificar y cualificar los factores económicos de vulnerabilidad				CMPC UGR				Х	
		10. Cuantific ar y cualificar los factores sociales de vulnerabilidad				CMPC UGR				Х	
n de riesgo de desastres	5. Caracteri zación de acciones para la prevenci ón del riesgo de desastre.	11. Cualifica r y cuantificar las acciones necesarias para eliminar el riesgo de desastre existente y evitar el surgimiento nuevos riesgos.	8. Determinado el conjunto de acciones de intervención para identificar situaciones de riesgo de desastres probable.		5. Matriz de intervenc ión del riesgo de	CMPC UGR				X	
Componente III: Reducción de riesgo de desastres	6. Caracteri zación de acciones para la mitigació n del riesgo de desastre.	12. Cualifica r y cuantificar las acciones y medidas para intervenir los factores del riesgo de desastre existente.	9. Determinado el conjunto de acciones de intervención para la reducción del riesgo de desastres.		desastres en el Municipi o	CMPC UGR				Х	
Componente IV: Manejo de Eventos Adversos	7. Fortaleci miento de la organiza	13. Cualifica r y cuantificar las necesidades de	10. Desarrollada la estrategia para la gestión de la emergencia de acuerdo al concepto operativo nacional.	UESTA A EVENTOS	6. Matriz de estrategi as de Respuest a en el Nivel Municipa	CMPC UGR					
	ción para la gestión de emergen cias	fortalecimiento de capacidades técnicas relativas a la organización para la respuesta	11. Fortalecidas las capacidades técnico operativas para las funciones de respuesta de acuerdo al concepto operativo.	PLAN GENERAL DE RESPUESTA A EVENTOS	7. Protocol os y Procedim ientos Municipa les para las ejecución de las	CMPC UGR			X	Х	

	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	RESULTAD				CRONOG				
сом						VERIFICABLES	RESPON SABLE		rimes 2	tral / 3	Mensual	
COIVI	ACTIVIDADES	300 ACTIVIDADES	NESOLIADOS ESPECIFICOS	O GLOBAI	L.	VEINII ICABLES	(S)	1 e	d d	e	4to	
								r	0	r		
						funcione s de respuest a						
			12. Fortalecidas las capacidades humanas para las funciones de respuesta de acuerdo al concepto operativo.			8. Plan de Formació n y Capacitac ión para la gestión de emergen cias de la CCPC	CMPC UGR			X	Х	
		14. Definir la planificació n para la intervenció n de eventos adversos.	13. Elaborado el plan de respuesta y planes específicos (contingencias) de acuerdo al concepto operativo nacional.		9. Plan de Respuest a Municipa l 10. Planes Continge ncias Municipa	CMPC UGR			X			
			14. Desarrollada la cadena de llamada para los componentes organizativos.		-	·	CMPC UGR		Х			
	respuest a. el Manua Organizad y funcionar to de diferente compone organizat necesaric para	15. Elaborar e implementar el Manual de Organización	15. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la activación y desactivación de del COE			11. Sala de crisis adecuad a y	CMPC UGR		Х			
		y funcionamien to de los diferentes componentes organizativos necesarios	16. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la gestión de la información en emergencias			equipada 12. Instructiv o para la impleme ntación de Salas de Crisis Municipa les	CMPC UGR		X			
			17. Desarrollado e implementado los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la toma de decisiones operativas		les	CMPC UGR		X				

	A CTIV (ID A D EC	CUD ACTIVIDADES		RESULTAD		.,		CRONOGRAMA				
COM							RESPON				Mensual	
СОМ	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPECÍFICOS	O GLC	GLOBAL	VERIFICABLES	SABLE (S)	1	2 d	3	4to	
							(3)	e r	0	e r	410	
			18. Desarrollado e				СМРС			,		
			implementado los				UGR					
			protocolos y									
			procedimientos de						.,			
			coordinación interinstitucional y los						X			
			interinstitucional y los procedimientos para el									
			seguimiento y control de									
			la situación									
		16. Fortalecer el	19. Diseñada e implementado				CMPC					
		sistema de	la Sala de situación				UGR		Х			
		control continuo de	Municipal.				CMPC					
		las	20. Diseñada e implementada				UGR					
		operaciones	la Sala de Crisis Municipal							Х		
		de respuesta										
			21. Elaborada la estrategia				CMPC					
			para la remoción de escombros y				UGR			Х		
			rehabilitación de la							^		
			conectividad vial									
			22. Elaborada la estrategia				CMPC					
			para el restablecimiento				UGR			Х		
			de los servicios esenciales.									
			23. Elaborada la estrategia				CMPC					
			para la garantía de				UGR					
			transición de albergues			13. Manual						
			temporales a soluciones			Municipa				Х		
	9. Estableci	17. Cualificar y	habitacionales temporales o			l para la						
	miento	cuantificar las	temporales o permanentes.			Recupera ción						
	de	necesidades	24. Elaborada la estrategia			Tempran	CMPC					
	mecanis mos	de formación de	para el restablecimiento			а	UGR					
	para la	capacidades	de niveles básicos de			14. Instructiv				Х		
	recupera	técnicas	seguridad colectiva y humana;			o para la impleme						
	ción	relativas a la	25. Elaborada la estrategia			ntación	CMPC					
	tempran	recuperación	para la rehabilitación de			de Salas	UGR			Х		
	а	temprana	los medios de vida.			de Crisis						
			26. Elaborada la estrategia			Municipa	CMPC					
			para el suministro de empleo remunerado			les	UGR			Х		
			temporal para mujeres y							^		
			hombres.									
			27. Elaborada la estrategia				CMPC					
			para la introducción de				UGR					
			reducción de riesgos y									
			prevención de conflictos para hacer "una mejor							Χ		
			reconstrucción" y									
			prevenir la reconstrucción									
			de riesgos.									

METODOLOGIA DEL TRABAJO

Para el desarrollo de las principales actividades del plan de trabajo, cada institución que forma parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, estará dispuesta a reunirse según convocatorias hecha por el Presidente de La Comisión Municipal, con el objetivo de tratar los temas de importancia en la Comisión. Las reuniones se desarrollarán ordinariamente cada mes y extraordinariamente, según sea el caso de las emergencias o Alertas Nacionales o Estratificadas que se presenten, y se realizarán en la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de La Libertad Norte.

A continuación, se presenta la programación de la reunión para el año 2024.

Fecha	Lugar	Horario
Miércoles 24 Julio	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 14 Agosto	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 04 septiembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 16 Octubre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 13 Noviembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM
Miércoles 04 Diciembre	Sala de consejo	9:00 a 11:00 AM

Así mismo las actividades se estarán desarrollando según la competencia de cada institución y siempre será liderada por la municipalidad a través de Protección Civil Municipal, en el caso de las emergencias estará sujeta a la evolución del evento y al Sistema de Alerta Temprana Nacional que está emitiendo las Dirección General de Protección Civil

Materiales y Recursos

Para la ejecución de las principales actividades contenidas en el plan, se coordinarán y se gestionaran recursos institucionales de las instancias que forman parte de la comisión municipal de protección civil,

según su competencia. La municipalidad gestionara los recursos mínimos que respecta la logística en la ejecución.

Roles y Responsabilidades

Atribuciones de las Comisiones Municipales

Art. 15.- Para el cumplimento de las atribuciones que la Ley y el Reglamento General les asigna a las Comisiones Municipales, tendrán las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos dentro de su comprensión territorial;
- b) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, la ejecución de las acciones en todas las áreas y componentes de la gestión de riesgos;
- c) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, cuando la situación lo requiera;
- d) Llevar registro de los puntos tratados y acuerdos tomados en el libro respectivo, el cual será autorizado por la Dirección General.
- e) Autorizar los Libros de las Comisiones Comunales y remitir a la Dirección General el Acuerdo respectivo;
- f) Comunicar sus acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando sean solicitados por la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;
- g) Comunicar a la Comisión Nacional los acuerdos, decisiones, resoluciones y peticiones, cuando lo considere necesario;
- h) Articular, coordinar y supervisar la participación activa de las entidades del sector público, privado, los organismos no gubernamentales y otras entidades de apoyo;
- i) Informar a la Dirección General de cualquier hecho que contravenga la Ley;
- j) Establecer y mantener actualizado el estado de los riesgos en su respectiva comprensión territorial;
- k) Promover y desarrollar las acciones educativas en prevención y atención de desastres, así como la capacitación de autoridades y población en acciones de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, de acuerdo con el instructivo respectivo que al efecto la Dirección General emitirá;
- l) Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y presentarlo a la Comisión Departamental, de acuerdo con el instructivo respectivo;
- m) Aprobar los Planes Comunales, hacerlos del conocimiento de la Comisión Departamental y de la Comisión Nacional, a través de la Dirección General;
- n) Elaborar y ejecutar, bajo la supervisión técnica de la Dirección General, los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial que sean necesarios para cumplir con lo estipulado en el artículo 1 de la Ley y todos aquellos planes que resulten de los escenarios establecidos en el Plan Nacional, en el ámbito de su comprensión territorial;
- o) Apoyar y coordinar con las Comisiones Comunales, en la elaboración y ejecución de los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de su comprensión territorial;
- p) Organizar y desarrollar la función de Protección Civil en su respectiva comprensión territorial;
- q) Promover la participación ciudadana responsable en las actividades de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres;
- r) Organizar, conforme al artículo 35 del Reglamento General, el Centro de Operaciones de Emergencia en su respectiva comprensión territorial, así como facilitar las condiciones para su instalación y funcionamiento y seguir los lineamientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional;

s) Enviar un consolidado del cumplimiento de acuerdos a la Comisión Nacional, por medio de la Dirección General.

Presidente de la Comisión Municipal:

- Presidir las sesiones de la Comisión
- Propiciar y mantener la coordinación entre la Comisión que preside y los Organismos públicos y privados; así como con los ciudadanos en general.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión
- Someter a votación los acuerdos a tomar
- Garantizar que la Comisión elabore los planes de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, velando con su compatibilidad con el Plan Nacional
- Garantizar que la Comisión formule el Plan de trabajo Anual y elaborar el informe evaluativo semestral sobre el cumplimiento

Secretario de la Comisión Municipal de Protección Civil

- Elaborar propuesta de Agenda y someter a consideración
- Enviar convocatoria con 8 días hábiles de anticipación para la convocatoria ordinaria
- Elaborar las actas de las reuniones y certificar los acuerdos alcanzados
- Llevar actualizados los archivos y registros de la Comisión

Coordinador Municipal de Protección Civil.

- Liderar procesos de prevención, mitigación y respuesta en coordinación las instituciones que forman la comisión municipal.
- Mantener informado sobre las acciones desarrolladas en la comisión municipal y personal de la DGPC.
- Socializar y/o gestionar recurso técnico para el desarrollo de tema relacionados al de fortalecimiento en Gestión de Riesgos a Desastres.

Dirección General de Protección Civil Departamento de La Libertad.

- Apoyar en asistencia técnica en procesos de formación al sistema de protección civil municipal, comunitaria y escolar que contribuyan a desarrollar capacidades de respuesta.
- Gestionar y coordinar a nivel departamental y nacional para la obtención de recursos materiales y/o humanos con otras instituciones cuando se presentes desastres en los municipios (Incendios, sismos, sequias, inundaciones entre otros)
- Gestionar recursos y materiales para acciones de prevención, mitigación y respuesta en situación de emergencias.

Instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil:

- Delegar a una persona titular de la institución y/o suplente a las reuniones y/o actividades de la Comisión Municipal según convocatoria digital y/o escrita.
- Acompañar y/o participar en las acciones de campo descritas en el presente plan.
- Gestionar recursos institucionales, para desarrollar acciones de prevención, mitigación y respuesta en situación de emergencias, instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales y ONG'S.
- Apoyar en asistencia técnica, para el fortalecimiento a capacidades de respuesta de la CMPC, CCPC, comités de protección escolar, instituciones de primera respuesta.

RESPALDO LEGAL DEL PLAN

Elaboro:

Coordinadora Municipal de Protección Civil.

Con la asistencia técnica:

Henry Emerson Merino Mejía.

Delegada Territorial de Protección Civil.

Es Conforme:

Jorge Alexander Escapilla.

Alcalde de La libertad Norte y Pte. De la Comisión Municipal.

Protección civil